



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 14 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 9859/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1090 de fecha 14.07.2014, presentada por Don (a) LUZ GLORIA ASENJO SANTANA con domicilio particular en LOS ABEDULES BLOCK 21 DEPTO.302

El Certificado de Zona N° 409 de fecha 25.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1844 de fecha 14.07.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)LUZ GLORIA ASENJO SANTANA Rut , con domicilio particular en LOS ABEDULES BLOCK 21 DEPTO.302, la Patente COMERCIAL provisoria de PELUQUERIA, ROL N° 6-15644 que funcionará en LOS ABEDULES N° 1959 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.07.2014 correspondiente al 2DO Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 14.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd
Distribución

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

05 AGO 2014

FECHA: _____